

## INVITACIÓN Y BASES 2017

# COPA DE ESPAÑA DE BARCO DRAGÓN

### Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones puntuables.

### Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Coordinador de Comités
- Presidente del Comité de Barco Dragón.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

### Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

### Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

La potestad disciplinaria la ostenta el Juez Único y, en su caso, el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

### Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEF.

### Art. 6.- COMPETICIONES DE LA COPA

Serán las competiciones siguientes:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1ª	14 mayo	1ª Copa de España de Barco Dragón 200m	07/05	13/05
2ª	25 junio	2ª Copa de España de Barco Dragón 500m	18/06	24/06
3ª	19-20 agosto	II Campeonato de España de Barco Dragón	13/08	18/08

Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas, **hasta las 18:00 horas del viernes anterior**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente, vía telefónica, email o presencial.

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen éstas modificaciones de inscripción.

## **Art. 7.- PARTICIPACIÓN**

**Para que un Club pueda participar en las competiciones de las competiciones puntuables será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:**

- a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2016-2017.
- b) **No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.**
- c) Los Clubes que no hayan participado en la **Copa 2016** de esta especialidad, deberán acreditar resultado oficial, a través de la Federación Autonómica correspondiente, en competición oficial Autonómica o Nacional previa a la celebración de la presente Liga. A la acreditación federativa se le acompañará Acta de Resultados.
- d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

**La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de BÁSICO y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación asociada con el tipo de licencia para ésta Liga, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.**

- e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- g) En las competiciones cada Club contará con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta COPA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

**Para que un palista pueda participar será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina**

Los palistas de categoría infantil no podrán participar bajo ningún concepto.

## **Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES**

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables podrá cambiar de club y participar con su nuevo club en las siguientes competiciones, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita en cualquiera de sus categorías posibles.

## **Art. 9.- INSCRIPCIONES**

Las inscripciones deberán ser subidas dentro de plazo y correctamente cumplimentadas al sistema informático de la RFEP (<http://rfepsi.msl.es/rfep>)

Durante la reunión de capitanes será obligatorio que los representantes de cada equipo hagan entrega al comité organizador de las licencias de todos sus deportistas.

Los jueces podrán solicitar antes o después de cada regata, al azar en algunos casos y obligatoriamente a los tres primeros clasificados, las licencias federativas de cada uno de los tripulantes de la embarcación.

Cada club podrá inscribir, **previo pago de 20 € en concepto de cuota de inscripción del club**, como titulares, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno.

En el acto de confirmación de inscripciones, cada club podrá dar de baja las embarcaciones que considere necesario, teniendo en cuenta las penalizaciones.

Al finalizar la confirmación de todas las inscripciones, en caso de que alguna categoría presente una inscripción inferior a 3 embarcaciones de 2 clubes distintos, se subirá directamente una categoría para poder tener una categoría puntuable.

Aquellos palistas y/o embarcaciones que no figuren inscritos en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR**.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para cada competición. Aquellas inscripciones que lleguen fuera de plazo tendrán una penalización por embarcación de 30 €, si se reciben antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la fecha establecida., SIENDO RECHAZADAS** todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autonómica o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al nuevo programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

## **Art. 10.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIA**

### **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DRAGÓN BOAT:**

Distancia: 500 metros en línea recta por calles separadas.

DB 12 Master Open: Dragon Boat de 10 plazas más timonel y tambor. Al menos el 80% de los palistas deberán de ser mayores de 35 años, pudiendo el restante 20% ser de edad inferior.

DB12 Femenino Senior: Dragon Boat de 10 plazas más timonel y tambor. El 100% de las palistas deberán ser de género femenino de categoría senior.

DB12 Femenino Veterano: Dragon Boat de 10 plazas más timonel y tambor. El 100% de las palistas deberán ser de género femenino de categoría veterana.

DB12 Femenino BCS: Dragon Boat de 10 plazas más timonel y tambor. El 100% de las palistas deberán ser consideradas como pertenecientes a la categoría de BCS.

DB12 Mixto Senior: Dragon Boat de 10 plazas más timonel y tambor. Al menos 4 de los palistas integrantes del barco deberán ser de género femenino, para el resto de palistas no existe restricción alguna con respecto al género. Todos ellos de categoría senior.

DB12 Sub18 Mixto: Dragon Boat de 10 plazas más timonel y tambor. Todos los palistas deberán ser menores de 18 años. Al menos 4 de los palistas integrantes del barco deberán ser de género femenino, para el resto de palistas no existe restricción alguna con respecto al género.

DB12 Senior Open: Dragon Boat de 10 plazas más timonel y tambor. No existe restricción en cuanto al género de ninguno de los palistas. Todos ellos de categoría senior.

DB22 Senior Open: Dragon Boat de 20 plazas más timonel y tambor. No existe restricción en cuanto al género de ninguno de los palistas. Todos ellos de categoría senior.

DB22 Mixto Senior: Dragon Boat de 20 plazas más timonel y tambor. Al menos 8 de los palistas integrantes del barco deberán ser de género femenino, para el resto de palistas no existe restricción alguna con respecto al género.

En las categorías DB12 las tripulaciones deberán estar compuestas por un mínimo de 8 palistas y un máximo de 12 palistas, siendo 2 de ellos reservas, pudiendo realizarse cambios entre las distintas series de que consta el campeonato. En las categorías DB22 las tripulaciones deberán estar compuestas por un mínimo de 16 palistas y un máximo de 24 palistas, siendo 4 de ellos reservas, pudiendo realizarse cambios entre las distintas series de que consta el campeonato.

Los timoneles y/o tambores podrán ser facilitados por la organización en caso de que sea necesario. El método de competición será por eliminatorias y se describirá en la reunión previa de capitanes que se realizará un día antes de la regata.

Un competidor sólo puede participar en una categoría por equipo.

## **Art. 11.- MATERIALES**

La organización facilitará material y palas para los deportistas en caso de que fuera necesario, así como embarcación de calentamiento en función de la disponibilidad

## **Art. 12.- CALENDARIO DE LA REGATA**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Comentarios</b>
Inscripción	10/08/17	
Entrenamientos	18/08/17	Durante todo el día
Reunión de capitanes	18/08/17	19:00
Competición	19 y 20/08/17	Dependiendo de la densidad del Programa podrá acortarse al día 19
Entrega de premios	Una vez finalizadas las pruebas	

**El horario podrá variar a petición del organizador.**

**En caso de variación del programa de competición por fuerza mayor, debe comunicarse a la RFEP con una semana de antelación.**

## **Art. 12.- PLANO DEL RECORRIDO**

La organización de cada competición, facilitará a los clubes inscritos, el plano del recorrido.

## **Art. 13.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS**

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro correspondiente, podrá solicitar la identificación de los palistas, si así lo considera oportuno. La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente: Licencia Estatal y/o DNI

Se considerará falta muy grave las infracciones al Reglamento de Régimen Disciplinario relativas a la suplantación de identidad.

Todos los palistas deberán llevar visible su dorsal identificativo para la competición.

**El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se produzcan con sus deportistas.**

## **Art. 14.- CONTROL DE EMBARCACIONES**

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Dragón Boat de la ICF.

## **Art. 15.- DORSALES**

Los dorsales podrán ser facilitados por la R.F.E.P.

En todas las competiciones el palista llevará correctamente colocado el dorsal durante toda la competición, y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

## **Art. 16.- DESCALIFICACIONES**

Los palistas descalificados deberán abandonar el recorrido cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

## **Art. 17.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

Para que una competición pueda llevarse a cabo tienen que inscribirse y tomar parte al menos 3 embarcaciones o tres equipos de dos clubes diferentes.

El sistema de puntuación será el siguiente:

<b>Clasificación</b>	<b>Puntos</b>
1	36
2	34
3	32
4	30
5	29
6	28
7	27
8	26
9	25

La puntuación ira decreciendo hasta el puesto 27 que tendrá un punto.

### **PUNTUACIÓN POR CLUBES:**

La puntuación por Clubes se realizará con la suma de los puntos obtenidos por las embarcaciones de cada club, teniendo en cuenta los tipos de embarcaciones y lo comprendido en el R.G. y Técnico de la RFEP

Tras la realización de la competición, se llevará a cabo una clasificación general de los clubes participantes en función de los resultados de cada una de las tripulaciones que presenten en cada categoría.

Se entregarán medallas a todos los componentes de las tripulaciones que logren alzarse con las tres primeras posiciones de la competición. Cada club podrá presentar tantas tripulaciones como crea conveniente siempre y cuando se cumpla los requisitos expuestos en éste boletín.

## **Art. 18.- TÍTULOS**

### **EN CADA COMPETICIÓN**

#### **POR CLUBES:**

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

#### **Club Campeón, Subcampeón y 3<sup>er</sup>. clasificado**

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en el Campeonato se obtendrán los siguientes títulos:

- Club Campeón de España de Barco Dragón
- Club Subcampeón de España de Barco Dragón
- Club Tercer Clasificado de Barco Dragón

## **Art. 19.- TROFEOS**

### **EN CADA COMPETICIÓN**

En cada una de las competiciones puntuables se entregará los siguientes trofeos:

#### **INDIVIDUALES:**

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

#### **POR CLUBES:**

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

**Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por la Entidad Organizadora de cada una de las competiciones.**

#### **COPA DE ESPAÑA**

Se entregarán Trofeos a los tres primeros clubes clasificados.

## **Art. 20.- RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN**

### **EN CADA COMPETICIÓN**

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

Si por causa justificada el palista no pudiera recoger el trofeo deberá comunicárselo al juez árbitro previamente a la entrega de trofeos, siendo obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

**El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos**

#### **EN LA COPA**

En el Campeonato de España, prueba fin de la temporada **2017**, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en la **COPA**.

## **Art. 21.- DESEMPATES**

### **EN UNA PRUEBA DE UNA COMPETICIÓN:**

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

### **EN LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LA COPA:**

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas competiciones puntuables. En caso de proseguir el empate se continuará con los mejores segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

## **Art. 22.- RECLAMACIONES**

### **a) Competiciones**

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Los Jefes de Equipo tendrán 5 minutos una vez publicados los resultados de **cada categoría** para manifestar la intención de reclamar. Este anuncio debe ser dado al Juez Árbitro o al Juez Jefe de resultados en la oficina de reclamaciones o de protestas.

Una vez manifestada su intención de reclamar los Jefes de Equipo deben escribir las protestas en el formulario facilitado por el Juez Árbitro y no más tarde de 20 minutos después de publicados los resultados. El Juez Árbitro aceptará el formulario de la protesta si va acompañado de una tasa de 20€. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

#### **b) Copa:**

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la COPA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

### **Art. 23.- AYUDA A CLUBES POR SU CLASIFICACIÓN**

Los Premios y ayudas por desplazamientos a Clubes serán determinados por cada uno de los Organizadores.

### **Art. 24.- PENALIZACIONES Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN**

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**.

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

### **Art. 25.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN**

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición, La Junta Directiva de la RFEP determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

### **Art. 26.- CAUSA MAYOR**

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

Cuando la no participación sea en la primera competición, y siempre de acuerdo con el párrafo anterior, la puntuación se realizará sobre el último clasificado menos 5, en referencia a la primera competición de la COPA correspondiente.

### **Art. 27.- OTRAS NORMAS**

Las normas para las competiciones puntuables de esta **LIGA** se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

### **Art. 28.- RECORDATORIO**

#### **EMBARCACIONES:**

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento **de Barco Dragón (ICF)**

## **PALISTAS:**

Los palistas deberán estar equipados según las normas de seguridad, establecidas en el Reglamento de Barco Dragón (ICF)

Cumplirán lo preceptuado en los Reglamentos y Normas de la R.F.E.P. para cada tipo de competiciones.

En caso de que no se cumplan las normas de seguridad, el Juez Árbitro puede prohibir la salida a un competidor.

## **REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO:**

La reunión de Jefes de Equipo, para cada competición que integra la Liga, se llevará a cabo obligatoriamente con la presencia de todo el Comité de Competición, **mínimo 1 h antes** del comienzo de la competición, facilitando en la misma todas las informaciones necesarias:

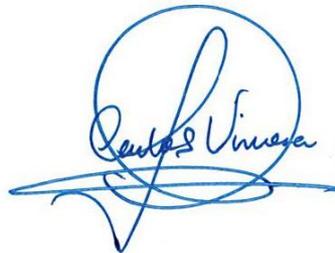
- Programa horario definitivo de la competición
- Plano del recorrido
- Lista de salida
- Dorsales
- Demás información, etc...

## **Art. 29.- INFORMACIÓN**

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante los siguientes enlaces WEB [http://www.rfep.es/publicacion/4SC\\_Competiciones/187SS\\_2017.asp](http://www.rfep.es/publicacion/4SC_Competiciones/187SS_2017.asp) y <http://info.msl.es/webRFEP/>, también telefónicamente o por escrito al correo [actividadestatal@rfep.es](mailto:actividadestatal@rfep.es).

**Madrid, 28 de julio de 2017**

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Juan Carlos Vinuesa González**

**Vº Bº EL PRESIDENTE**



**Juan José Román Mangas**

